



JUEVES 27 DE JUNIO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLIV - N° 120
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **MARCOS JUAREZ**

LICITACIÓN PÚBLICA - DECRETO N° 151/19

OBJETO: provisión de mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para la construcción del "Cordón Cuneta, Desagües Pluviales y Alcantarillado de Acceso" (Loteo LUMASIAN). PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.564.033,55. APERTURA: 05 de julio de 2019 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 18.000,00. SELLADO: \$ 2.700,00. Retirar en Tesorería Municipal.

4 días - N° 215286 - \$ 1858 - 27/06/2019 - BOE

LICITACION PÚBLICA - DEC. N° 149/19.-

OBJETO: Compra de un (1) autoelevador y una (1) báscula con destino al Departamento de Tratamiento de Residuos.- PRESUPUESTO OFICIAL:

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

[Licitación Pública..... Pag. 01](#)

[Licitación Pública..... Pag. 01](#)

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

[Decreto N° 0229/19..... Pag. 01](#)

[Decreto N° 0230/19..... Pag. 02](#)

[Decreto N° 0231/19..... Pag. 02](#)

-AUTOELEVADOR: Pesos Un Millón Cien Mil (\$ 1.100.000,00). -BÁSCULA: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000,00). Conformando un valor global y total de Pesos Dos Millones Cien Mil (\$ 2.100.000,00).- APERTURA: 10 de julio de 2019 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 10.500,00. SELLADO: \$ 1.485,00. Retirar en Tesorería Municipal.

2 días - N° 215195 - \$ 916,16 - 28/06/2019 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0229/19

Cosquín, 30 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-70-1– Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora GUZMAN CINTIA SOLEDAD, DNI No 35473831, mediante el cual solicita asistencia económica.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado, se requiere de éste Municipio un aporte o asistencia económica para la compra de materiales de construcción para su vivienda.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, incorporado en el expediente en cuestión y a fin de garantizar los derechos y la calidad de vida de los ciudadanos, es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos

presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal;

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la señora GUZMAN CINTIA SOLEDAD, DNI No 35473831, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000,00), importe que será destinado a la compra de materiales, facultándose por el presente a los señores COLEONI FERNANDO Y COLEONI OMAR E. S.H. CUIT 30-70975855-8, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 215744 - s/c - 27/06/2019 - BOE

DECRETO N° 0230/19

Cosquín, 30 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-72-1- Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora FALZETTI, GABRIELA AIDA, DNI No 18492799, mediante el cual solicita asistencia económica.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado, se requiere de éste Municipio un aporte o asistencia económica para la compra de materiales de construcción para su vivienda.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, incorporado en el expediente en cuestión y a fin de garantizar los derechos y la calidad de vida de los ciudadanos, es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal;

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la señora FALZETTI, GABRIELA AIDA, DNI No 18492799, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000,00), importe que será destinado a la compra de materiales, facultándose por el presente a los señores COLEONI FERNANDO Y COLEONI OMAR E. S.H. CUIT 30-70975855-8, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 215745 - s/c - 27/06/2019 - BOE

DECRETO N° 0231/19

Cosquín, 30 de abril de 2019

VISTO: El Expediente No 2019-75-1- Desarrollo Social, registro de este Municipio, iniciado por la señora CONTRERAS GABRIELA JACQUELINE, DNI No 34988850, mediante el cual solicita asistencia económica.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado, se requiere de éste Municipio un aporte o asistencia económica para la compra de materiales de construcción para hacer un baño en su vivienda.

Que de acuerdo al informe socio económico emitido por Dirección de Desarrollo y Promoción Social, incorporado en el expediente en cuestión y a fin de garantizar los derechos y la calidad de vida de los ciudadanos, es intención de este Departamento Ejecutivo dar respuesta positiva a lo solicitado.

Que en consecuencia y conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal;

DECRETA

Artículo 1o.- OTORGASE a la señora CONTRERAS GABRIELA JACQUELINE, DNI No 34988850, un SUBSIDIO NO REINTEGRABLE por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5000,00), importe que será destinado a la compra de materiales, facultándose por el presente a los señores COLEONI FERNANDO Y COLEONI OMAR E. S.H. CUIT 30-70975855-8, a percibir directamente el monto supra mencionado.

Artículo 2o.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1o a la Partida 1.5.51.502 – Ayuda Sociales a Personas, del Presupuesto de vigente.

Artículo 3o.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4o.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas,
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

1 día - N° 215746 - s/c - 27/06/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

BOE

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://www.facebook.com/boecba)